



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA SOCIAL DEL PERU”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 425-2010-MDSM/A

San Marcos, 13 de Setiembre del 2010

**VISTO:**

El informe N° 216-2010-MDSM/GPPYR R

**CONCIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Distritales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad el párrafo segundo del Artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades- las Municipales Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacitación para el cumplimiento de sus fines.

Que de conformidad a los incisos a) y b) del numeral 40.1 y 40.2 del art 40 de la ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las anulaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestario de actividades y proyecto con cargo a anulaciones de la misma actividad y proyecto. Resolución Directoral N°043-2009-EF/76.01, Directiva N°005-2001-EF/76.01, establece incorporación o suspensión de actividades y proyectos que se efectúa a través de las modificaciones presupuestarias siempre y cuando se sustente en los objetivos, institucionales, en la escala de prioridades establecidos por el titular del pliego, y con el informe favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Por, por los fundamentos expuestos de conformidad con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades de la Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año 2010- Resolución Directoral N°043-2009-EF/76.01 Directiva N° 005-2001-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria Anexo 3 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Formalizarse las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel programático conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto al Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.



Handwritten initials and numbers



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*



**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación presupuestarias" formato SIAF/GL, emitido durante el mes de Agosto del Presente año, por un monto de s/2, 026,452.00 nuevos soles, sustentándose a los objetivos Institucionales.

**ARTICULO TERCERO:** Copia de la presente resolución se **REMITE** dentro de los cinco (5) días aprobada a la Municipalidad Provincial de Huari para su consolidación respectiva.



**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
*Antonio Aponzo Caballero*  
Antonio Aponzo Caballero  
ALCALDE

